

San Juan de Pasto, 18 de junio de 2018

Señores:

VEREDA EL CEBADAL
Att: ROMAN JOJOA
Att: ANA LUCIA BURBANO
Att: NORBERTO ANDRADE
Att: MATILDE BURBANO
Att: MARIA EMMA SANTACRUZ
Att: HERLINDA PUCHANA
Att: EDWIN SANTACRUZ
Att: OFELIA JOJOA
Habitantes Vereda Cebadal
Ciudad

Recibido 20-07-2018

Servicio paredes

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a Radicado R001277 del 06 de Julio de 2018

Respetados:

La Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención y respuesta a la solicitud realizada por ustedes quiere en primera instancia aclarar que somos una empresa comprometida con el desarrollo de la región y que trabajamos en beneficio de las comunidades; comprendemos las molestias o situaciones que las actividades propias de un proyecto de Doble Calzada generan, y trabajamos a diario mitigando los impactos que se puedan causar.

Nos permitimos informar que el día 6 de Julio de 2018 dentro del tiempo establecido legalmente para dar respuesta a su solicitud con radicado R001125 del 14 de Junio de 2018, radicamos mediante oficio GS 413-18 la respuesta a la solicitud de dotación de tanques de reserva, así mismo explicamos detalladamente las atenciones que se han realizado a la comunidad durante las situaciones presentadas con el servicio de agua.

Reiteramos que teniendo en cuenta nuestro objeto contractual: *realizar estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato*, no contamos con recursos destinados directamente para compra de elementos distintos a los que se requieran para la ejecución de las obras, nuestra empresa se encuentra en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos



(logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=831175,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9000809463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2018-07-23 12:12:30

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: E. De La Portilla
Aprobó: D. Álvarez
Remisión: N/A

